





# BOLETÍN SITEMT SEPTIEMBRE 2024



## ACTUALIDAD

-  Valoración feria 2024
-  Previsión contratación
-  Encuadre / Conciliación
-  Jubilación parcial, acuerdo

## RECUERDA

-  Gratificación desarrollo profesional



**SITEMT**

# PARADA SOLICITADA



## VALORACIÓN FERIA 2024

Un año más, una Feria más, y un **nuevo reto conseguido** gracias a la labor de todos/as y cada uno/as de los trabajadores/as de la empresa.

La labor de agentes únicos, inspectores, personal de taller (personal de repostado incluido), así como el resto de departamentos de la empresa han hecho posible que este nuevo periodo de Feria, se haya resuelto de la mejor manera posible, a pesar de que seguimos viendo inconvenientes por la manera de actuar y planificar de la empresa.

Y cuando hablamos de inconvenientes nos referimos a las distintas situaciones que se podrían haber evitado, de las cuales somos conscientes, y así se las hemos hecho llegar a la dirección y responsables de la empresa.

Y cuando hablamos de inconvenientes nos referimos a las distintas situaciones que se podrían haber evitado, de las cuales somos conscientes, y así se las haremos llegar a los responsables. Una vez registrado el documento, será publicado para vuestra consulta.

En relación con el **abono de las horas realizadas**, aclaramos lo siguiente: en la nómina de Agosto se percibirán las horas realizadas hasta el día 20 de Agosto inclusive, siendo abonadas el resto en la nómina de Septiembre. Así bien, los compañeros que deseen **percibir la totalidad de horas extraordinarias** realizadas en Feria, **contactad con la sección sindical** y realizaremos los trámites oportunos para gestionar el adelanto de dichas horas.

Por último, no podemos de dejar pasar en estas líneas, la gran labor de nuestros colegas "delegados sindicales" en el Real de la Feria, realizando un servicio de "apoyo", a los compañeros que realizaban sus jornadas de Servicio Especial de Feria. Desde SITEMT preferimos realizar este apoyo, **NO LIBERÁNDONOS EN FINES DE SEMANA Y FESTIVOS**, y poniéndonos el uniforme para "currar", realizando **NUESTRO SERVICIO DE APOYO DESDE PRIMERA LÍNEA**.



## PREVISIÓN CONTRATACIÓN

Muchos son los trabajadores que tienen dudas sobre su futuro por encontrarse en situación de contratación temporal en la empresa.

Actualmente, existe una **planificación de contratación**, eso sí, pendiente de los ajustes presupuestarios, que se presupone de la siguiente manera:

- Los **trabajadores/as pertenecientes al último grupo de la convocatoria de 2022**, junto con los 15 de la ampliación de las mismas, **renovarán sus contratos hasta finales del mes de Noviembre**, fecha coincidente con el inicio de la campaña de Navidad, lo que hace presuponer que seguirán una vez llegada la fecha.
- Los **trabajadores/as pertenecientes a la bolsa de 2024**, casi la mitad de los mismos, **renovarán sus contratos**, eso sí, como hemos comentado, pendientes de ajustes de presupuestos por parte de la empresa, pero que por requerimiento y necesidad del servicio deben de mantenerse en la empresa.
- El **resto de compañeros que agoten su contrato**, serán liquidados, y probablemente tendrán que esperar hasta el periodo navideño o Semana Santa, para volver a ser reclamados.

Obviamente, desde SITEMT, seguimos abogando por el fomento de empleo, requiriendo siempre cuando la necesidad, así lo exija, de las contrataciones necesarias para solventar la demanda.



## ENCUADRE / CONCILIACIÓN

Como hemos venido comunicando durante el último mes, en Septiembre, comenzaremos, y esperamos que también cerremos, todo lo relacionado con el periodo de encuadre en vistas para el próximo año.



En relación con el número de encuadrados que dejen de pertenecer al grupo de correturnos generales, tenemos una estimación, la cual no queremos hacer pública, debido a las interpretaciones que se puedan hacer de ellas (“es que los de SITEMT dijeron.....”); por ello preferimos negociar con la empresa el número a encuadrar y después comunicarlo con total certeza.

En relación con las **peticiones de conciliación sujetas a baremación**, en este mes, se revisarán las solicitudes actuales, así como las nuevas peticiones, con el requerimiento a todas las partes, de la documentación necesaria, que acrediten las diferentes situaciones.

## **NUEVO ACUERDO JUBILACIÓN PARCIAL. ¿QUÉ SABEMOS?**

Son muchos los rumores que se extienden desde el acuerdo comunicado entre Gobierno y Sindicatos para la nueva aplicación de la Jubilación Parcial.

Y es que no es menos cierto, que la misma, se rebaja hasta los 62 años. Actualmente, los trabajadores que tengan sus años de cotización correspondiente pueden **acceder a la Jubilación Parcial, a la edad de 62 años y 6 meses**, incrementándose en dos meses cada año que pase así hasta los 63, eso sí el resto del tiempo hasta cumplir los 65 el trabajador/a tendría que trabajar solo el 25% de ese tiempo.

¿Entonces que mejoras tiene el nuevo acuerdo?: Ahora mismo prácticamente ninguno, y explicamos el porqué. Los/as trabajadores/as que cumplan 62 años y tengan los años de cotización necesarios, podrán optar a la Jubilación Parcial realizando su jornada, los años restantes hasta los 65, de la siguiente manera:

1er AÑO	66,00%
2º AÑO	25,00%
3er AÑO	25,00%



Como observáis los trabajadores, el primer año tiene que realizar el 66% sobre los 12 meses, por lo que prácticamente son 8 meses, unidos a los 3 meses del segundo y tercer año. En total, sobre unos 14 meses de más tendrán que realizar los trabajadores una vez cumplidos los 62 años.

Por lo tanto, y en comparativa con el paso a la Jubilación actual, tampoco es una gran ventaja el acuerdo adoptado, haciéndose visible una rebaja en torno a 4 meses a 3 años vista.

Por último, en este acuerdo que tanta “revolución” ha traído por ser una “auténtica” mejora, lo cual ya hemos explicado que ahora mismo no es así, vemos como existe letra pequeña, y es que al parecer, y según enlace adjunto, parece que nuevamente se nos ha vendido a los trabajadores por parte de los sindicatos de clase, ya que se va a permitir que **LAS MUTUAS INTERVENGAN EN LOS PROCESOS DE INCAPACIDAD QUE NO VENGAN DERIVADOS DE CAUSAS LABORALES**, por lo tanto, un nuevo “golazo” que se nos vuelve a colar a los trabajadores/as por parte de los de siempre.



## RECUERDA

“El próximo 15 de Septiembre percibiremos el abono de la **PAGA DE DESARROLLO PROFESIONAL**. Cantidad según tabla establecida en el actual Convenio Colectivo”




<https://sitemt.es>


 @sitemts


 Sitemt Emt Málaga

 @SITEMTs

 [sitemt@hotmail.com](mailto:sitemt@hotmail.com)  
[sitemt@emtsam.es](mailto:sitemt@emtsam.es)

Lunes a Viernes de  
6:00 a 15:00

 644 083 270

 952 367 228

